

Carta del Consejo de Administración de la CAJUBI a los Afiliados

El Consejo de Administración de la CAJUBI, comprometido con una gestión transparente y política de puertas abiertas se dirige a los Afiliados Activos, Jubilados y Pensionados, para exponer cuanto sigue:

La CAJUBI fue creada por Ley 1361/88 del 19 de diciembre de 1988, con el objeto de asegurar al personal de la ITAIPU y de la CAJUBI los beneficios previstos en la citada Ley, compromisos que esta administración continua honrando sin excepciones con el cumplimiento, en tiempo y forma, de los pagos de haberes jubilatorios y demás beneficios.

En ese orden de cosas, la CAJUBI fomenta la comunicación con sus Afiliados, ya sea de modo directo o a través de sus representantes, utilizando medios y canales a su alcance, para brindar información responsable y veraz.

Conforme a la Ley 1361/88, *la administración financiera de la Caja se hará buscando siempre Art. 70° “...el perfecto equilibrio Económico-Financiero y ACTUARIAL DE LA CAJA”* (las mayúsculas son nuestras) y, en ese sentido, la situación actuarial de la Caja, que contempla compromisos futuros de pago de haberes de sus afiliados, se determina mediante la aplicación de métodos matemáticos y estadísticos rigurosos, implementados por profesionales actuarios de reconocida trayectoria, dotando al proceso de sólidas bases científicas.

Desde el año 2006, la Caja viene presentando déficits actuariales, siendo que en el año 2013, en atención a lo previsto en los Artículos 94° y 95° de la Ley 1361/88, fueron realizados ajustes en los aportes de los Afiliados Activos y de la Patrocinadora; sin embargo, estos ajustes paliativos resultan insuficientes para corregirlos.

Las causas del déficit actuarial del ejercicio 2021 están numeradas en la Memoria Anual de la CAJUBI (ver www.cajubi.org.py - pág. 40) y sus principales causas son entre otras: Ajustes en las Tablas Biométricas, Remesas Remitidas al Exterior, Aumento en la Tabla Salariales de ITAIPU.

Hasta el año 2010 las jubilaciones y pensiones se pagaban íntegramente con los aportes recibidos de los Afiliados y la Patrocinadora, y el excedente pasaba a sumar al fondo de inversiones. Sin embargo, desde el 2011 dichos aportes son insuficientes, por lo cual se complementan con los rendimientos e intereses obtenidos de las aplicaciones financieras del referido fondo, y además, a partir del año 2016 el número de Afiliados Jubilados supera al número de Afiliados Activos.

Esta situación, de aumento creciente del número de Afiliados Jubilados, sin que se pueda prever aumento de los Activos, llegará a un punto crítico en que la suma de los Aportes, más los rendimientos del fondo de inversiones y posteriormente la capitalización del patrimonio, ya no será suficiente para la cobertura de beneficios, si no se implementan medidas estructurales en forma anticipada.

En el marco del proceso de revisión de los planes previsionales vigentes de la ITAIPU Binacional, conforme a las Directrices aprobadas por la Resolución del Consejo de Administración de la ITAIPU N° RCA 007/2016, del 26.02.2016, la Caja ha atendido todos los requerimientos de información por parte de los Afiliados y de la Patrocinadora, dado el rol que le toca desempeñar, que no contempla la participación en instancias decisorias.

Consideramos que la divulgación sistemática de información imprecisa a través de medios de comunicación y redes sociales, está lejos de ser el camino para resolver la situación mencionada, por lo que exhortamos a los Afiliados a mantener las instancias de diálogo.

Los miembros del Consejo de Administración de la CAJUBI manifestamos nuestra predisposición permanente para asistir a las distintas sedes de los Afiliados a fin de atender las consultas que consideren pertinentes, e informar así sobre la real situación de la Caja, en la búsqueda de un objetivo común.

23 de setiembre de 2022.-

CHRISTIAN R. BÁEZ Q.
Representante titular - Afiliados Jubilados

AGUSTÍN R. PINO P.
Representante Suplente - Afiliados Jubilados

EDGAR J. ADORNO R.
Representante Titular - Afiliados Activos

RODRIGO D. ORUÉ C.
Representante Suplente - Afiliados Activos

RAMÓN J. SIENRA K.
1° Representante Titular de la ITAIPU

RULFO R. VELILLA A.
1° Representante Suplente de la ITAIPU

RUBÉN E. AUAD B.
2° Representante Titular de la ITAIPU

MAURA L. OLAZAR
2° Representante Suplente de la ITAIPU

ROBERT NOGUERA P.
Presidente

VICTOR E. VUYK A.
Vicepresidente